

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

REFLEXIONEMOS

Vamos pasando, año tras año, sin conseguir mejorar nuestra precaria situación, y sin esperanza de que pronto veamos realizadas nuestras nobles aspiraciones.

Se ha dicho muchas veces que nosotros mismos somos los culpables de que los gobiernos no nos atiendan. No estamos conformes con tal aseveración, pues queriendo, como todos queremos, que nuestros sueldos se dupliquen por lo menos, y reconociendo los hombres más encumbrados en política que nos sobra razón, no se comprende que nosotros seamos ejecutores conscientes de nuestra propia esclavitud.

Claro es que no conseguimos ponernos de acuerdo para dar forma á nuestras peticiones; pero como en el fondo son todas iguales, no alcanzamos á conocer cuál es la causa de que para el Magisterio primario se presente de espaldas la justicia, ya que todos, absolutamente todos, aspiramos al fin de una misma causa, tan noble y santa como pueda perseguir colectividad humana.

No pocas veces hemos oído decir que la Asociación puede traernos fácilmente la resolución de los principales problemas que mejoren la escuela primaria; y sin que neguemos los beneficios que puede reportarnos el estar asociados, entendemos que no es posible nuestra reden-

ción con unirnos en ésta ú otra Asociación, ya que, aun siendo muy entusiastas, los que formen en la plana mayor del Magisterio, nunca puede congregarse todo el ejército para dar la batalla. Y como lo que á todos nos impide formar una masa compacta y fuerte nadie lo ignora, ni puede evitarse por hoy, hay que buscar en otra parte nuestro constante enemigo y estudiar el medio de quitarle de escena para que no vuelva á las esferas del poder.

Si España estuviera hoy á la altura de otras naciones en cuanto á política y cultura, no tendríamos que estar pidiendo á cada momento lo que en justicia nos pertenece, pues se nos daría sin pedirlo; pero como nuestros gobernantes no rinden verdadero culto al ideal que pregonan, sigue el pueblo envuelto entre el polvo de la luchas políticas, que no entiende, y la enseñanza primaria olvidada ó despreciada por todos, sin que á los maestros nos sirva para nada el continuo clamoreo de la prensa ni los irrefutables argumentos de los campeones de la clase, ni la fuerza de la unión, que por ley física producen nuestras asociaciones.

Para que la nación entera se dé cuenta exacta de la justicia que preside nuestras peticiones, y de la desconsideración con que se nos trata por todos, no saben emplear otro recurso que el de la huelga general del Magisterio, huelga pacífica, sí, pero de resistencia firme hasta conseguir triunfo seguro.

¿Que no queremos sufrir las conse-

cuencias? Pues callémonos y esperemos resignados nuestra salvación por algún nuevo Mesías que... nunca vendrá.

Nuestros gobiernos pretenden que un año y otro sigamos viviendo de esperanzas, y esto no puede continuar.

Es verdad que muchos maestros tienen fé ciega en las promesas oficiales del gobierno, creyendo que muy pronto sobrarán recursos al Tesoro para aumentar los sueldos; pero nuestros cándidos compañeros verán llegar el mes de diciembre con igual ó menor haber que el año anterior, teniendo que conformarse, por fuerza, con la ilusión de nuevas promesas que nos brinda el Sr. Salvador ú otro nuevo Burell, corregido y aumentado para «desfacer» entuertos á los ciegos de nacimiento.

Si reflexionamos detenidamente, sin apasionamiento, con dignidad, aunque sin salir de nuestra humilde esfera, acaso veamos algo de nuestro mal en nuestra propia conducta, que nos lleva con frecuencia hasta adular á los que nos aprietan más las cadenas de la esclavitud. Y si nó, ¿qué ha hecho el Sr. Burell en beneficio de la escuela primaria?

Nada, absolutamente nada, y sin embargo, todo se vuelve felicitaciones, aplausos, volteo de campanas profesionales, porque ha llevado al presupuesto un artículo por el que el gobierno se obliga á aumentar el sueldo á los maestros «cuando los recursos del Tesoro lo permitan», que es lo mismo que decir que en todo el año 1911, por lo menos, no se llevará á cabo tal aumento.

¡Y para tan «grande empresa» ha sido preciso llevar á Instrucción pública al «insigne periodista»! Pues si en vez de ser Burell es cualquier Perico de los Palotes, ya teníamos hoy á Rodríguez San Pedro sentado entre el estado mayor de todos los santos y santas de la Corte celestial, con estatua colosal en todos los templos de la cultura popular.

Reflexionemos y no nos dejemos guiar de falsas apariencias.

J. O. DANDUNAT.



¡¡CLAMA AL CIELO!!

Clama al cielo, sí; clama al cielo lo que está sucediendo con la provisión de escuelas por concurso de entrada y traslado de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril último, que, como toda obra humana, no deja de tener sus deficiencias. Y no habrá que discurrir para hallarlas, puesto que, como en las hojas de servicios, la práctica se ha encargado de ponerlas de relieve. ¿Y por qué desde que se conocen éstas deficiencias no se hace una rectificación deseando, derogando lo que no se considera justo, lo que es antilegal?

Y si no escucha, lector, lo que está sucediendo:

Hojeando periódicos encuentro el anuncio de escuelas vacantes, correspondiente al distrito universitario de Madrid, y fijándome en las escuelas anunciadas en los turnos de traslado y entrada, resulta: Que corresponden al turno de entrada, para proveerse en maestros (y éstos, por tanto, con servicios interinos) tres escuelas dotadas con 550 pesetas, dos en la provincia de Guadalajara y una en la de Segovia; mientras que para el turno de traslado no existe ninguna, con ese sueldo, que se provea en maestro.

Es cierto que las escuelas dotadas con 550 pesetas se consideran de la categoría de 500; pero, ¿no se nos sigue un gran perjuicio cuando un interino se coloca de buenas á primeras en 550, mientras nosotros, aun á pesar nuestro, hayamos de hallarnos postergados en 500? Porque fijaos bien: en una escuela de 550 se cobra un haber anual—dejando aparte la gratificación de adultos—de 687,50 pesetas, mientras en las segundas no puede exceder de 625, y en la mayor parte—por desigualdad en las retribuciones—de 583,33 pesetas.

¿Y es posible todavía—¡compañeros propietarios que militais en la escala de 500!—que os calleis, que os mostreis indiferentes ante tal injusticia? ¿Y es posible que nos conformemos tan sólo con lanzar nuestras quejas en la prensa, sin pensar en elevar una respetuosa, sí, pero enérgica protesta ante el Ilmo. Sr. Ministro de Instrucción pública?; ó ¿no considerais que en la adquisición de mayor sueldo debemos ser preferidos á los interinos? ¡Bastante injusticia se nos hace cuando deseando una escuela, por corresponder al turno de entrada, es preferido un interino! Ahí lo que debiera haberse hecho es:

anunciar juntamente las vacantes de 500 y 550, siendo preferidos, para ocupar la mitad de las vacantes, los maestros propietarios que, con mayor número de servicios, las hubiesen solicitado; pero sin distinción de escuelas para propietarios ó interinos.

Y no penseis que me mueve, hoy por hoy, el escribir este artículo, la mira particular, no; quizá yo no solicitase en distinta provincia con ese sueldo, aunque hubiera y supiera habría de corresponderme.

Muévenme, sí, las injusticias que estamos padeciendo y el si algún día cambia mi situación, puesto que nadie trabaja sin su *por qué*, solo que á éste puede también ir unida la mira del bien general.

Confiado, pues, en que los que os halleis en tan justificada situación pensareis como yo, espero mandareis, dirigidas á mi nombre y al pueblo de la fecha, vuestras valiosas adhesiones á la instancia que ha de elevarse en súplica de que sean reservadas las plazas de 550 pesetas, para aquellos que desempeñen, en propiedad, escuelas de 500.

Así os lo suplica por vuestro bien y en el suyo propio, el más inepto de la clase que cordialmente os saluda.

MARIANO CERVERO.

Peñalcazar (Soria) y febrero de 1911.

Recortes jeroglíficos

Los decretos de San Pedro, Barroso, Burell y cuantos pueda llevar á la firma el actual Ministro de Instrucción pública Sr. Salvador, son y serán como guisos sin salsa.

Ni los unos ni los otros han prometido, dentro de su esfera, beneficios que tiendan á mejorar ni la primera enseñanza ni la de sus encargados.

Prometer y no dar son dos factores distintos que no guardan relación de identidad.

Si dijéramos que todos ellos parecen recortes de un mismo sastre con solo una tijera...

Bien claro nos lo dice nuestro querido amigo y compañero Sr. Sarrablo, en su último artículo titulado «En calma».

«La primera enseñanza siempre en mantillas.»

Yo diré: la primera enseñanza siempre en esqueleto.

Querido amigo, para toda clase de gobierno, sea conservador ó liberal demócrata, nuestra causa es para ellos una ecuación algebraica de segundo grado en la que tienen que despejar dos incógnitas: la de querer ó la de no querer; pero como solo saben esta segunda, la consecuencia no puede ser más lógica ni más conveniente.

¡Pobre España!

Parece mentira que en toda nación culta den mayor importancia á la cultura del pueblo y en la nuestra, por desgracia, sea tan desatendida y consientan que ciertos refractarios la perforen por todas sus partes.

Amigo Sarrablo, hay que mantener la buena fuerza de acción en batallar frente á frente contra los que sostienen ideas contrarias al espíritu de que estamos alimentados desde el primer momento que recibimos el nombre de educadores; y como la opinión general, sus ideas tienden á que nuestros ecos de protesta repercutan en los altos poderes públicos para vergüenza y escarnio de los que ni le prestan su verdadera protección, mientras tengamos páginas en nuestro humilde periódico profesional, insistamos en nuestra lucha de batalla, y si nada conseguimos por ese medio, mucho menos lograremos si sucesivamente nos llamáramos al silencio.

Después de una estación mala, viene otra que puede mejorar nuestra aflictiva situación; y como todos no han de ser San Pedro, Barroso, etc., etc., tal vez sin pasar mucho tiempo la misma necesidad les obligue á poner un nuevo redentor que se haga eco de las innumerables quejas que diariamente llueven en la prensa profesional y no profesional.

Nada, nada, amigo Sarrablo, sabemos que la unión constituye fuerza, y por más que á nuestra clase la consideren aquellos individuos cortos de espíritu inferior á otras, como son muchos que mantienen doctrinas más sanas y ven con toda claridad que la enseñanza general es la que puede engrandecer la situación de una nación cuando se la ve en la agonía, no desconfiando nunca en aquellos talentos privilegiados que están llamados á la representación del pueblo, si los actuales lo ven hoy bajo un punto de vista no de importancia, ya vendrán otros que reconozcan á fondo la causa, y entonces, entonces nos irradiará otra luz más clara para que nuestro horizonte no ofrezca la oscuridad que ofrece en la actualidad.

Insistamos y no tomemos hoy por hoy la senda del silencio. Llenemos nuestras cuartillas con la cordura debida, y como no hemos de ser solo nosotros los que hemos de pedir que nuestros derechos se respeten, ni tampoco solos el que los sueldos sean más remunerados, la constancia y firmeza ha de obligarles á los rémoras de nuestra causa á que nos den lo que legalmente nos corresponde.

El refrán dice: «que una piedra dura á fuerza de golpes se quebranta.» Tal vez ésto pueda suceder con la cabeza dura de alguno de nuestros representantes.

Que así sea...

ROMÁN DE PABLO.

VACANTES

Concurso de enero de 1911

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

DE ASCENSO

De niños, con 625.—Quintanilla San García, Villasandino, El Prado de Villasuso (Burgos); Revenga (Palencia); Soto, San Andrés de Luena, Ibio, Tresabuela, Prio y Molleda (Santander); Ventosa de la Cuesta y Lingayo (Valladolid); Cenarruza (Vizcaya).

De niñas.—Villanueva de Gumiel, Miravche y Quintanilla del Agua (Burgos); Capillas (Palencia); San Martín de Villafrute (Santander); Castrillo-Tejeriego (Valladolid).

Mixtas, para maestro.—Ezquioga (Guipúzcoa); Huerta de Arriba (Burgos).

Párvulos.—La auxiliaría de Bermeo (Vizcaya).

DE TRASLADO

De niños, con 625.—Santa Cruz de Salceda, Villanueva de Gumiel y Neila (Burgos); Cizurquil (Guipúzcoa); Castrillo de Onielo y Capillas (Palencia); Vejoris, San Miguel de Luena, Carmona, Uzieda, Elechas y Rivero (Santander); Bobadilla del Campo y Palacios de Campos (Valladolid); Maruri (Vizcaya).

Mixtas, para maestro.—La Reineta (Vizcaya), con 625; Lagrán, con 550; Izarra, con 500; Olaeta, con 400; Quintanilla y Valluescaza, con 350 y 50 de gratificación; Durrana, Retes de Llanteno y Tertanga, con 250 y 150; Estarropa, con 240 y 160, (Alava); Ahedo las Puebas, con 531'25; y Pardilla (Burgos), con 562'50; Barrio de Quintanilla, Cornudilla, Las Celadas,

Cañizar de Amaya, Hineztrosa, Ovecurri, Nava de Mena, Perex, Quintanaortuña, Villaventín, Ruyales de Agua, La Redra y Villatnelda (Burgos), con 500; Santoval de la Reina (Burgos), con 550, y Tejada (Burgos), con 531'25; Cobos de Cerrato, Dehesa de Montejo; Quintanaluengos, San Llorente de la Vega, Valdolmillos y Valderrábano (Palencia); Las Rozas de Ruinosa, Ruijas y Bastillo, Renedo de Brizia, Puente Pumar, Lamedo y Buyezo, Pendes, Valdeprado y Cueva, Asón y Herada (Santander); Villanueva de los Infantes y Zorita de la Loma (Valladolid), con 500.

Mixtas para maestra.—Villabuena, con 550; Portilla, con 270 y 130 de gratificación; Oquina, con 250 y 150 y Santa Eulalia (Alava), con 250 y 150; Abajas, Arroyo de Salas, Aceña de Lara, Aylanes, Artieta, Vallas, Castil de Lences, Caborredondo, Fuenteodra, Hornillos del Camino, Humienta, Madrigal del Monte, Olmos de la Picaza, Orrantia y San Pelayo, Paulas del Agua, Quintanas de Valdivielso, San Pantaleón de Losa, Torrepadierne, Ura, Villamel de la Sierra, Vallejo de la Mena y Villamediana de Lomas (Burgos), Igarra (Guipúzcoa), con 550; Aya (Guipúzcoa), Amayuelas de Ojeda, Celadilla, Manquillos, Naveros de Pisuerga, Tarilonte, Villovieco, Villemar, Rebenal de las Llantas, Resoba, San Pedro Cansoles, Calzada de los Molinos, Villalaco, Villalobón y San Mamés de Campos (Palencia); Ruente, Fontecha; Monegro y La Población (Santander); Brahojos de Medina, Robladillo y Bahabón (Valladolid), Euba-Amorebieta (Vizcaya), con 500.

De niñas.—Axpe y Marazana (Vizcaya); Navarniz (Vizcaya); Villardecales (Valladolid); Campuzado y Rubayo (Santander); Hermedes de Cerrato (Palencia); Villafranca Montes de Oca, Coruña del Conde y Villamayor de los Montes (Burgos), con 625.

DE ENTRADA

Mixtas, para maestro.—Berrostegineta y Bóveda, con 500; Vitoria, con 280 y 120 de gratificación; Angastina, Abornicano y Galarreta, con 250 y 150; Añina y Rivera, con 200 y 200, (Alava); Bentreteá, Cotar, Carazo, Castresana, Cubillos de Losa, Celada de la Torre, Fuente molinos, Dobre, Grandival, Hormaza, Hinojal Riopisuerga, Ibrillos, Jaramillo Quemado, Orbaneja Ríopico, Pino de Bureba, Pedrosa del Páramo, Paulas de Lara, Quintanaurria, Las Rebolledas, Rupelo, Sargentos de la Lora, Termi-

nón, Villalba de Losa, Viejuéces, Villante, Vallés y Zurbitu, (Burgos), con 500; Hernialde, (Guipúzcoa), con 550; Quintanilla Osoña, San Llorente de Páramo, Villambrán de Cea, Villacidalder y Valoria del Alcor, Villalobón y Villalaco, (Palencia), con 500; Renedo, Quintanilla y Rucandio, Espinosa y Santa María, Barcelada, Sarceda, Vejes, Avellanedo, Tresviso, Villar de Soba y Llano (Santander), Matilla de los Caños, Cervillego de la Cruz, Aguilarejo (Valladolid), con 500.

Mixtas para maestra.—Saracho, con 400; Zuaño, de San Millán, con 300 y 100 de gratificación; Manzanos, con 270 y 130; Ocariz, con 250 y 150 (Alava); Barruelo de Medina, Barrio Panizares, Bricia, Cereceda, Fuenturbel, Gredilla la Polera, Herrera de Valdivielso, Mozuelos, Montejo de San Miguel, Montuenga, Pedrosa, Valdelucio, Pradilla de Belorado, Pereda, Revillaalcón, Quintanilla Escalada, Quintanas de Valdelucio, Quintanilla de Prados, San Juan de Ortega, Silanes, Santa Gadea de Alfoz, Tapia, Tornadijo, Torres y Villante, Villanueva, Matamala, Villalta (Burgos), con 500; Aguinaga (Guipúzcoa), con 550; Arbejal, Becerril del Carpio, Barrio de San Pedro, Cozuelos de Ojeda, Hontoria de Cerrato, Matalbaniega, Olmos de Pisnerga, Revilla y Porquera, Recueva, Santa Cecilia del Alcor, Villamermudo y Berdeña, Tabanera de Cerrato (Palencia), Aradillos, Ariño, Quintana y Quijano (Santander); Fompedraza y Molpeceres (Valladolid), con 500.

(Gaceta 5 febrero 1911).

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

31 de enero de 1911. (Gaceta del 6 de febrero.)—Real orden pidiendo relación de escuelas vacantes y suspendiendo los concursos anunciados á escuelas de 1.100 y más pesetas.

Ilmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio frecuentes y numerosas reclamaciones referentes á la provisión de escuelas, turnos correspondientes á las mismas y larga duración de las interinidades, es necesario, para que el servicio de la enseñanza quede debidamente atendido con la adopción de las medidas que proceda si á ello hubiere lugar, ó para que en otro caso se desvanezcan las dudas de los reclamantes, reunir los datos y antecedentes relacionados con

estos particulares á tal fin, y habiéndose publicado el anuncio correspondiente á los concursos de ascenso y traslado de plazas de dotación superior á 825 pesetas en la *Gaceta de Madrid* de los días 20 y 22 de los corrientes mes y año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que por los rectores de las Universidades se remita á este Ministerio, en el plazo de quince días, relación rectificada por las Juntas provinciales de sus respectivos distritos, en la que consten todas las escuelas y auxiliares de sueldo superior á 825 pesetas que no estén provistas en propiedad, detallando la fecha en que quedaron vacantes, el turno á que correspondan y si se ha nombrado maestro interino.

2.º Que se suspenda por el tiempo que estrictamente sea preciso los concursos de ascenso y traslado á plazas dotadas con 1.100 ó más pesetas anunciados en las *Gacetas* de 20 y 22 de los corrientes; á este efecto, las solicitudes recibidas y las que se reciban en los plazos señalados en dichas convocatorias surtirán sus efectos; pero si procede y se acuerda nuevo anuncio por existir vacantes que deban acumularse, se dará un nuevo plazo, y podrán presentarse nuevas solicitudes, ó instancias de ampliación de las ya enviadas. No se altera por ello la condición de que los servicios estén totalizados en 1.º de noviembre último, por tratarse del concurso correspondiente á dicho mes.

3.º Que los Rectores pueden adoptar, con respecto á las plazas de su provisión, ó sea las de dotación inferior á 1.100 pesetas, las resoluciones que estimen oportunas, en armonía con lo anteriormente dispuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1911.—*Salvador*.—Señor director general de primera enseñanza.»

Escuelas Normales.—*Real orden resolviendo instancias sobre incorporación de asignaturas aprobadas en la Academia General Militar.*

«Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por don Felipe Barbosa y Prats solicitando la incorporación para la carrera de maestro de varias asignaturas aprobadas en la Academia General Militar,

«El Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que D. Felipe Barbosa y Prast,

capitán retirado del Ejército, dirige instancia al señor ministro solicitando que por los estudios que hizo en la Academia militar de que procede se le concedan iguales derechos para obtener el título profesional de maestro que los que disfrutaban los bachilleres, fundándose en que á las asignaturas literarias aprobadas en un Instituto se les da validez en las Academias militares, no ocurriendo lo mismo con las científicas por estudiarse con mayor extensión en estos Centros:

»Resultando que el interesado ha presentado certificación acreditando que en la hoy suprimida Academia General Militar aprobó en los años de 1885 á 1889, entre otras asignaturas, las de Gramática Castellana, Geografía Universal, Historia de España é Historia Universal, Francés, Dibujo, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física y Química:

»Resultando que el Negociado del Ministerio informa que en la Academia General Militar se concedía validez á los estudios de Gramática Castellana, Geografía é Historia Universal y de España cuando se acreditaba haberlos aprobado en un Instituto, lo que prueba que tenían la misma extensión y que respecto á las demás asignaturas que figuran en la aludida certificación es notorio que se cursan con tanta ó mayor extensión en las Academias militares que en las Escuelas Normales y que, por tanto, debe accederse á lo solicitado, pero que teniendo el asunto carácter esencialmente técnico procede oír previamente á este Consejo:

»Resultando que la Sección del Ministerio se adhiere á este dictamen:

»Considerando que de las asignaturas de que va hecho mérito, que constan en la certificación presentada por el Sr. Barbosa, la Gramática Castellana se exige en las Escuelas Normales, y en cuanto á las ciencias físicas, forman con las naturales una sola asignatura en la carrera del magisterio de aplicación á la Industria y á la Higiene:

»Considerando que respecto á las otras se estudian en las Academias militares de un modo completo, empleándose un verdadero rigor para otorgar su aprobación,

»El Consejo opina que puede concederse á D. Felipe Barbosa y Prast la validez de las asignaturas aprobadas en la Academia General Militar de Geografía, Historia de España, Historia Universal, Francés, Dibujo, Aritmética y Algebra y Geometría para los estudios del ma-

gisterio, teniendo que someterse á examen de las restantes y de reválida, según el plan vigente, en una Escuela Normal de Maestros, si aspira á obtener el título Elemental Superior.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1910.—

Burell.—Señor subsecretario de este ministerio.
(Boletín oficial del Ministerio 6 enero 1911).

NOTICIAS

Por resultas del concurso de febrero de 1910, ha sido nombrado maestro en propiedad de Abacanedes (Guadalajara), nuestro estimado amigo D. Gonzalo Barrera Alcalde, que servía en la de Sauquillo de Boñices, en esta provincia.

— Ha sido confirmado en el cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza, con 1.500 pesetas de aumento de sueldo, D. Hipólito Casas y Gómez de Andino, que con gran acierto venía desempeñando aquel importante cargo.

— Ha sido nombrada, D.^a Dionisia García, profesora provisional de la Normal de Cáceres, con 1.500 pesetas.

— Ha cesado en el cargo de Director del Instituto General y Técnico de esta provincia, don Gregorio Martínez, habiéndose encargado provisionalmente de la dirección, el profesor de Geografía é Historia, D. José Lafuente.

— **Importantísimo.**—A pesar de haber terminado el día 31 el plazo improrrogable de los quince días concedidos para solicitar el concurso de enero del distrito en sus tres turnos anunciado en la *Gaceta* de 1 al 16 de enero, este Rectorado no ha podido enviar á la Subsecretaría las propuestas del mismo para publicar en la *Gaceta* por haber sufrido errores las Juntas provinciales de Logroño y Teruel.

Estos errores, que fueron subsanados en las *Gacetas* de los días 13, 17, 18, 20, 21 y 28 de enero y 3 de febrero, han sido la causa de que el Rector de la Universidad se haya visto precisado á conceder otros quince días de plazo, para que los concursantes puedan hacer las modificaciones que crean pertinentes.

Este plazo finará el 18 del actual.

— En terceras y últimas propuestas ha sido nombrada, en virtud del concurso único de julio último y su turno de entrada, para la escuela de Contameca (Zaragoza), doña Juana Valenciano.

— Son muchas las provincias á las que todavía no se ha librado el importe del personal de enero último para pago á los maestros de primera enseñanza.

En la provincia de Soria se recibieron los libramientos el día primero del actual y desde esa fecha quedó abierto el pago para todos los maestros.

— De la *Revista General de Enseñanza*:

«También hemos podido conocer el criterio del ministro actual de Instrucción pública respecto á la tan traída y llevada Asamblea de Enseñanza, que el Sr. Burell, iniciador de la idea, lamentará seguramente no poder presidir en persona.

La Asamblea, en efecto, no se celebrará. Y esto constituye su principal éxito. ¿Por qué? Por el excesivo número de inscritos.

Se han inscrito por miles los asambleístas, lo cual indica la excelente acogida que la idea tuvo.

Pero ahora viene una pregunta: ¿Puede y debe celebrarse una Asamblea á la que desean concurrir, y, como es consiguiente, hablar, 4.000 ó 6.000 asambleístas?

Aquello sería un horror de discursos, un exceso de oratoria.

En su consecuencia, se autorizará á todo asambleísta adherido para que se dirija al ministerio de Instrucción pública, y, por escrito, exponga lo que de palabra se proponía decir.

Los discursos escritos se clasificarán, serán examinados: tal vez se haga un espurgo y tal vez se publiquen.»

— Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Concha (Guadalajara), D. Francisco Dávila.

— Se han remitido á la Superioridad para la expedición de títulos de maestros de instrucción primaria los expedientes de D. Enrique Vallejo, D. Juan Gómez, D. Francisco Dávila, D. Rufino Alvarez, D. Heliodoro Algora, don Emilio Cardenal, D. Salustiano Moreno, D. Carlos Diez, D. Agustín del Río, D.^a María Nieves García, D. Mariano Cubillos, D. José Ramos, D. León Muñoz, D. Eugenio Gómez, D. Pedro Jimeno y D. Francisco Marco.

— **De concursos.**—Rectificación al concurso de enero de las Universidades, Central, Oviedo, Valencia y Zaragoza, en la *Gaceta* de 28 enero.

Rectificación al concurso de enero del distrito de Zaragoza añadiendo al turno de traslado la escuela de niñas de Villoslada y pasando á ser de ascenso la de Fonzaleche, anunciada como de traslado en la *Gaceta* del 3 de enero.

— **Concurso suspendido.**—A consecuencia de una denuncia publicada en *La Correspondencia de España*, firmada por varios maestros, se ha dispuesto quede en suspenso provisionalmente la tramitación de los concursos de ascenso y traslado de noviembre último hasta que se re-

ciban de los Rectorados los datos que se les ha pedido relativos al número de escuelas que se hallen servidas interinamente, dando á los Rectorados un plazo de quince días para el cumplimiento de este servicio.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

J. J. S. Almenar; M. V. Velilla de Medinaceli; M. M. dal S. Cobertelada; I. P. Vildé; J. V. Nafría de Uceros; A. S. Torreárevalo; T. M. Liceras; P. M. Pinilla del Olmo; D. S. Monteagudo; N. de P. Valvedizoz; G. R. Viana; P. R. Pinseque; M. T. Fontelaldea; C. V. O. Villalba; A. H. Enciso.—Contestadas cartas.

A. M. Señuela; G. A. Castilruiz.—Doy órdenes para que le sirvan sus encargos.

I. P. Valdenarros—Cambiada dirección. Recibidas copias.

V. de P. Valvedizoz. Recibidos. Mandado encargo.

J. V. Montejo de Liceras.—Recibidos ceses y copias títulos.

J. Ll. Dévanos.—Cambiada dirección. No se ha presentado la señora maestra.

J. G. Santervás.—Recibido oficio.

A. S. M. Quintanilla de Nuño Pedro.—Devuelta hoja.

A. A. Valderrodilla.—Recibidas; están bien.

P. G. Beratón.—Recibidos. Se acreditarán haberes.

A. H. Enciso.—Se le escribió.

A. P. Berlanga de Duero.—Con esa edad no las necesita.

J. A. S. Escobosa de Almazán.—Remitidos impresos.

G. R. Viana.—Contestada carta y presentados oficios.

F. L. Atienza.—Cambiada dirección.

D. G. Mazaterón; V. A. Fraguas; X; A. V. Tarancuñña.—Recibidos.

P. M. Rebollo.—Queda hecha suscripción y mandados números.

TABLERO-CONTADOR SIERRA

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

También se vende el ingenioso libro de matrícula, asistencia y clasificación, de que es autor el mismo Sr. Sierra, al precio de 2'50 pesetas para 176 inscripciones y 4 pesetas para 352.

Los precios son en Soria y para fuera; en los Tableros hay que cargar porte y embalaje y en los libros el sello de certificado.



SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30. Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28